MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 3 de Abril de 2020

ADENDA N° 01/2020

Licitación por Contratación Directa N° 03/2020 Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas - ID 382.255.-

La Municipalidad de Los Cedrales emite el presente documento modificatorio de la de las condiciones del llamado, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO B

- *Se modifica PUNTO 15:* El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días y 5% es la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.-
- *Se modifica PUNTO 17:* Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 103 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
- *Se modifica PUNTO 18:* Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera: NO SE APLICA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [indicar n° de años] últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [indicar n° de años] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los [indicar n° de años] últimos años], no deberá ser negativo.

Flavia Lujan Marecos Silvero
Jefe de UOC

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

d) Capacidad técnica:

PERFILES REQUERIDOS

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 103) del Dto. 2992/2019. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".
Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

Flavia Luján Mareco Silvero
Jefe de UOC

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.
Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	40
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	40
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	**100**

A.1 Antecedentes de la Empresa:
La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo realizados en trabajos contables, administrativos suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo, de Contrataciones Públicas).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado:
40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar Copias de 5 (cinco) Contratos).

A.3 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	
	La Calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municiplaidades.			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos por año de contratos por área técnica en donde el profesional prestó servicios)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**20**		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**10**		

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**05**		
	TOTAL		**100**	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.103 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas serán rechazadas. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en acto público

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de**
Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)
Además el oferente deberá cumplir preferentemente con las siguientes condiciones:

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

- *Se modifica punto 26:* Las condiciones de pago: El pago se realizará en GUARANÍES. No se establece anticipo financiero. El pago se efectuará de forma mensual dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura crédito, presentado por la empresa adjudicada y confeccionada por los bienes adquiridos durante dicho período.

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

- *Se modifica ANEXO C punto 2:* Plan de Entregas será de forma mensual, la frecuencia de entrega de los trabajos (informes):
  - La Consultoría es por tiempo trabajado y tendrá una duración desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
  - El lugar de la Consultoría y Asesoría es en las oficinas de la Municipalidad de Los Cedrales.

- *Se modifica ANEXO C punto 3:* Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Mayo 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Julio 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Julio 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Agosto 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 5	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Setiembre 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 6	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Octubre 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 7	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Noviembre 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 8	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Diciembre 20*
Nota de remisión / Acta de recepción 9	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Enero 21*
Nota de remisión / Acta de recepción 10	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Febrero 21*
Nota de remisión / Acta de recepción 11	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Marzo 21*

- *Se modifica ANEXO E:* DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
"Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

LOS DEMÁS PUNTOS PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Ing. Flavia Mareco Silvero
Encargada de la UOC